

tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa y la nuda propiedad de la restante mitad indivisa de:

Urbana: Porción de terreno urbanizado, sito en término de Bagur, territorio conocido por «Manso Prats». Mide una superficie de 1.676 metros cuadrados, sobre parte de la cual existe construida una casa torre, de planta baja con cubierta de tejado y con garaje anexo, de total superficie aproximada, incluido garaje, de 145 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.658, libro 134 de Bagur, folio 177, finca 2.923-N.

Precio de valoración: 26.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria, M. Teresa Torres Pueras.—58.150.

BERGA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1999, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrecasana, contra don José Martínez Traserra y doña María Galera Candaliga, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de noviembre de 2000, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 2001, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de febrero de 2001, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ella el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 0714000190017899 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.498.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Berga, con frente a la calle de Ferrán Agulló, sin número de orden todavía, que se compone de: Planta sótano, a la que se accede desde la planta baja mediante una escalera interior, destinada a almacén, de superficie construida 90 metros cuadrados; planta baja, destinada en parte a vestíbulo de entrada, en parte a trastero y en parte a garaje, de superficie construida 90 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, de superficie construida 84 metros cuadrados, y planta segunda, destinada a vivienda, de superficie construida 84 metros cuadrados. Se halla edificada sobre parte de un solar, de figura irregular y de superficie 179 metros 37 decímetros cuadrados. El resto de solar no edificado está destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 707 del archivo, libro 148 de Berga, folio 1, finca número 9.632, inscripción segunda de hipoteca.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiera practicar personalmente la notificación de los días de subasta.

Dado en Berga a 4 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.140.

BILBAO

Edicto

Doña Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurreki Kutxa, contra don Román Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle General Molina, antes de Catarranas, en la ciudad de Orduña (Bizkaia),

señalada con el número 26, actualmente número 28, que mide 3 metros 2 centímetros por la fachada, 2 metros 82 centímetros por la trasera y 14 metros 20 decímetros por cada costado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al tomo 665, libro 36 de Orduña, folio 219, finca 2.157, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.665.000 pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 28 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1, María Ángeles Filloy Rubio.—57.738.

CASAS-IBÁÑEZ

Edicto

Don Francisco José Rivases Cabarrús, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campos Martínez, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Motilleja, representado por la Procuradora señora Medina Peñarrubia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 0058000017002198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto caso de que no pudieran ser notificados los presentes señalamientos a la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «Cañada», finca 4 de concentración parcelaria, de 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.021, tomo 770, libro 15, folio 30.

Valorada, a efectos de subasta, en 194.590 pesetas.

2. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Hoya», finca 42 de concentración parcelaria, de 69 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.022, tomo 770, libro 15, folio 31.

Valorada, a efectos de subasta, en 399.017 pesetas.

3. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 171 de concentración parcelaria, de 49 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.023, tomo 770, libro 15, folio 32.

Valorada, a efectos de subasta, en 926.897 pesetas.

4. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 211 de concentración parcelaria, de 55 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.024, tomo 770, libro 15, folio 33.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.036.485 pesetas.

5. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 228 de concentración parcelaria, de 6 hectáreas. 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.025, tomo 770, libro 15, folio 34.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.771.362 pesetas.

6. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 231 de concentración parcelaria, de 1 hectárea 52 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.026, tomo 770, libro 15, folio 35.

Valorada, a efectos de subasta, en 947.380 pesetas.

7. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 255 de concentración parcelaria, de 1 hectárea 67 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.027, tomo 770, libro 15, folio 36.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.153.088 pesetas.

8. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «Vallejo de Briones», finca 294 de concentración, de 79 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.028, tomo 770, libro 15, folio 37.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.472.997 pesetas.

9. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «Pino del Sapo», finca 343 de concentración, de 58 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.029, tomo 770, libro 15, folio 38.

Valorada, a efectos de subasta, en 459.140 pesetas.

10. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Hoya», finca 378 de concentración, de 59 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.030, tomo 770, libro 15, folio 39.

Valorada, a efectos de subasta, en 340.540 pesetas.

Casa-Ibáñez, 3 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—58.075.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 366/99, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado,

contra don Juan Pedro García Díaz y doña Francisca García San Julián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día, 27 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día, 29 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día, 28 de febrero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0366 99, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón de la Plana, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 16: Vivienda del tipo B situada en la cuarta planta en alto a la izquierda del portal derecha, mirando desde la calle en proyecto, del edificio en construcción situado en Castellón Peri,

4 bis, calle en proyecto, número 174 (hoy calle Manuel Azaña, números 17 y 19 de policía). Tiene su acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente y fondo, aires de zonas comunes; derecha, la vivienda de la misma planta tipo A y en parte elementos comunes, e izquierda, la vivienda de la misma planta tipo C. La descrita vivienda tiene como anejos vinculados el cuarto trastero número 13, la plaza de aparcamiento número 17 del sótano segundo, que ocupan una superficie útil de 5 metros 48 decímetros cuadrados y 24 metros 14 decímetros cuadrados, respectivamente, que se concretará con una participación indivisa de cuatrocientas cuarenta y seis avas partes indivisa, de la finca número 1. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 538, folio 164, inscripción segunda, finca número 44.999.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 11.352.500 pesetas.

Castellón de la Plana, 27 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.083.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Josep Berengüé Berdegüé, contra «Cermo, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600017022498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará